

FECHA: 31/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CASITA
SERIE	11
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/08/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	8.67 %

ACUERDOS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 18 y 19 del título que ampara y documenta la emisión de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles aprueban la revocación de Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Los Tenedores, toman nota de la manifestación de Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, respecto a que a la fecha de la presente Asamblea no se le adeuda cantidad alguna por concepto de gastos, honorarios, comisiones y demás erogaciones que se generaron a su favor en términos de lo establecido en los documentos de la emisión de los Certificados Bursátiles, por lo que no se reserva reclamación, ni acción alguna, presente o futura, que ejercitar en contra de los Tenedores, el Fideicomiso Banorte, la Emisora y/o Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa por esos conceptos, otorgándoles el finiquito más amplio que en derecho proceda.

SEGUNDA. Con fundamento en el numeral 19 del título que ampara y documenta la emisión de los Certificados Bursátiles, los Tenedores aprueban el nombramiento de Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, y para tales efectos, facultan e instruyen al representante de la Emisora para que en esta misma fecha, inmediatamente después de que concluya la Asamblea, celebre con Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, el contrato de prestación de servicios mediante el cual se haga constar la aceptación al cargo, mismo que una vez firmado formará parte del expediente de la presente Asamblea, deslindando expresamente en este acto a Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, de cualquier tipo de responsabilidad que derive de la gestión de Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores, obligándose a mantenerla, y sacarla en paz y a salvo en caso de presentarse cualquier reclamación y/o controversia relacionada con dicha gestión.

TERCERA. En virtud de la revocación y designación aprobada en términos de las resoluciones Primera y Segunda anteriores, se instruye a Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, y se faculta y autoriza a Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, acordar las bases y efectuar las diligencias necesarias para la entrega - recepción de toda la documentación e información que se detalla en el acta que se adjunta a la presente como Anexo "3", misma que corresponde a toda la documentación e información que a la fecha de la presente Asamblea obra en los archivos de Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero respecto a los Certificados Bursátiles, en el entendido, sin embargo, que Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, podrá mantener copia simple de dichos documentos e información únicamente con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones de resguardo de información en términos de la legislación aplicable, quedado sujeto, en todo momento, a las obligaciones de confidencialidad previstas en la legislación aplicable y en los documentos de la emisión de los Certificados Bursátiles.

CUARTA. En virtud de la revocación y designación aprobadas en términos de las resoluciones Primera y Segunda anteriores, a partir de la aceptación del nombramiento mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios entre Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y la Emisora que pretende llevarse a cabo tan luego termine la presente asamblea los Tenedores, toman nota y consienten expresa e irrevocablemente que todas las obligaciones que le correspondían al Representante Común relacionados con los Certificados Bursátiles, así como todas las referencias relativas a Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, el título que ampara los Certificados Bursátiles y demás documentos que amparan la emisión, incluyendo sin limitar, comunicaciones con la Bolsa Mexicana de Valores, la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., la Comisión Nacional

FECHA: 31/08/2020

Bancaria y de Valores, el Representante Común NY (según dicho término se define en el Fideicomiso Banorte), el Administrador, el Fiduciario del Fideicomiso Banorte y/o con los Tenedores, elaboración de informes, reportes y demás asuntos de carácter jurídico y operativo correspondientes al Representante Común de los Certificados Bursátiles, le corresponderán a Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, en términos del título que ampara y documenta la emisión de los Certificados Bursátiles, en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones de carácter general que resulten aplicables.

QUINTA. Se aprueba llevar a cabo las acciones que resulten necesarias y/o convenientes realizar, incluyendo sin limitación cualesquiera modificaciones o adecuaciones al Fideicomiso Banorte y/o cualesquiera otros documentos relacionados con los Certificados Bursátiles, a efecto de cumplir con los acuerdos adoptados en términos de las resoluciones anteriores.

SEXTA. Se faculta al Fiduciario del Fideicomiso Banorte, a Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y al representante de la Emisora para (i) que suscriban, celebren, firmen y entreguen cualquier documento y realicen todos los actos necesarios o convenientes para la implementación de las resoluciones anteriores, celebrar el o los convenios correspondientes, y llevar a cabo todas las notificaciones correspondientes; y (ii) llevar a cabo todas las acciones, incluyendo entregar y publicar los avisos y notificaciones, que sean necesarios o convenientes en relación con los Certificados Bursátiles y la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.

SÉPTIMA. Se faculta al representante de la Emisora, para formalizar el nombramiento de Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como representante común de los Tenedores, y designar al representante de la Emisora y al licenciado José Carlos Vera Ávalos como delegados especiales para formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea.